



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

INVITACIÓN A CONTRATAR N°001 DE 2023

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

En la presente, se revisarán las respuestas a las observaciones del proceso de evaluación efectuado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, presentadas por parte del proponente **JASSOFOUR SAS** en el marco de la invitación a contratar 001-2023 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, JARDINERÍA Y MODISTERÍA, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y PERSONAL HUMANO – A TODO COSTO, DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL EN CONDICIONES DE CALIDAD”**, tal como se detalla a continuación:


Colombia Compra Eficiente
SuperSalud en Contratación
UTC -5 14:59:34


Procesos Contratos Menú Ir a Buscar

Escritorio Menú Administración de los procesos Español Detalles del mensaje
Id de página: 77030267 Ayuda

Volver
Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: I-001-2023

Descripción del proceso: PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION, JARDINERIA Y MODISTERIA INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO Y PERSONAL HUMANO -

De: JASSOFOUR SAS

Usuario: sandra liliana fajardo ochoa

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (14/02/2023 11:49:50 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4492083

Tipo de mensaje: General

Asunto: Respuesta Observaciones Evaluación Propuesta

	Documento	Nombre del documento
Anexos	RESPUESTA OBSERVACIONES pdf.pdf.pdf	RESPUESTA OBSERVACIONES pdf.pdf.pdf
	Agregar documento a la oferta Exportar todos	Detalle

Texto de mensaje



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 37F02E321755BB9FB512F71CBAB647B8BB9CBB6469CA9F9046AC808F5B1E0AB2
Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -
Descripción RESPUESTA OBSERVACIONES .pdf.pdf.pdf
Nombre RESPUESTA OBSERVACIONES .pdf.pdf.pdf
Tamaño 408632
Estado No encriptado
Creado por sandra lilliana fajardo ochoa
Fecha de creación 3 horas de tiempo transcurrido (1/02/2023 11:40:34 AM;UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quilón

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	c719aac2-2483-4fd2-9bee-b2e082a78541

Primera Observación:

En el escrito de propuesta técnica y económica, se relaciona un total de quince (15) personas para la prestación del servicio, empero, en la oferta económica se relaciona un personal de catorce (14) para el servicio.

Respuesta: Referente a la diferencia en la relación del personal para la prestación del servicio, presentado en el escrito de la oferta económica y técnica, obedece a un error de transcripción al momento de montar estos documentos.

Segunda Observación:

Al realizarse la contratación con cargo a recursos públicos, no es procedente que se destine una asignación presupuestal mayor, dado el desfase del personal que eventualmente prestaría los servicios.

Respuesta: No se realizaría asignación presupuestal adicional al valor presentado en la oferta técnica y económica, por el desfase del personal que eventualmente prestaría los servicios, teniendo en cuenta que las liquidaciones y cálculos se realizaron con el personal solicitado en los estudios y el proyecto pliego de condiciones

Tercera Observación:



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Tercera Observación:

En el recuadro que se estipula el total de la relación de gastos, se establece una suma por concepto de imprevistos, de tal manera que podría configurarse en un yerro al no establecerse con claridad a que hace referencia de manera clara y precisa.

Los gastos de imprevistos relacionados en la propuesta económica presentada, hace referencia al valor para cubrir los posibles y eventuales riesgos que se pueda enfrentar durante la ejecución del contrato. El cálculo del presupuesto total del contrato y que se admite de esa manera como defensa y garantía del principio de riesgo y ventura', El porcentaje de imprevistos significa, pues en su origen, la salvaguarda frente a los riesgos ordinarios, para cubrir ciertos gastos con los que no se cuenta al formar los precios unitarios, al no poder ser abonados con cargo a indemnizaciones otorgados por el Hospital cuando se produzcan, ya que la técnica presupuestaria lo impediría.

En consideración con lo expuesto, es preciso indicar que, se estableció que para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, la oferta económica no cumplió con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas, por tal razón, se determina por la entidad pública en concordancia a lo dispuesto por el comité evaluador, a través de los pliegos y condiciones para la adjudicación y contratación mediante el respectivo procedimiento de invitación a contratar previo, que, se declarará desierto el presente proceso contractual mediante acto administrativo y, por tanto, no se recomienda adjudicar el contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, en constancia firma,

Susi Fernanda Sánchez Capera
SUSI FERNANDA SÁNCHEZ CAPERA
Profesional Área de contratación

JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO
Abogada Asesora